

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

740 Aprobación inicial Presupuesto General 2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 6 de Febrero de 2025, el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y el Presupuesto del Patronato Universidad Popular, para el ejercicio de 2025, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se reseñan en el apartado 1 del art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar, a 7 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.